



H. Concejo Deliberante  
De Esquel

"Año del quincuagésimo Aniversario de la Sede Esquel de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco".  
"Año del centenario de la Asociación Sirio Libanesa de Esquel".

## **ORDENANZA N° 111/2025**

### **TEMA: EXTENSIÓN DE LICENCIA POR ENFERMEDAD DE LARGA EVOLUCIÓN**

**VISTO:** La presentación realizada por la agente municipal Sandra Inés Castillo y el Departamento Ejecutivo Municipal (Expte. 191/23) y,

### **CONSIDERANDO:**

Que, la agente Castillo se encuentra cursando tratamiento médico complejo, conforme a certificados médicos obrantes en el legajo de la Dirección de Capital Humano de la Municipalidad.

Que, la agente mencionada, ha agotado los plazos correspondientes a 365 días con goce íntegro de haberes, de la Licencia Extraordinaria (Enfermedad de larga evolución), establecida en el Art. 53 Inc. 2) del Estatuto para el Personal Municipal Ordenanza N° 40/86.

Que, conforme a las siguientes Ordenanzas N° 53/2024, N° 114/2024, N° 301/2024, y N° 76/25 se fue ampliando de manera exponencial el plazo previsto en el art. 53 del Estatuto, extendiéndose hasta el 24/03/2025 respectivamente;

Que, la Sra. Castillo solicita nuevamente mediante nota con el Patrocinio del letrado del Abogado Adolfo Alarcón, recepcionada en la Dirección de Capital Humano el día 01/04/2025, la continuidad de licencia por enfermedad de larga evolución con goce íntegros de haberes, en la que se detalla su estado de salud. Dicha extensión la solicita desde el 25 de Marzo de 2025 hasta el 22 de Julio del corriente, plazo de ciento veinte días (120) con goce íntegro de haberes, por encontrarse con tratamiento médico de larga evolución.

Que, dado el estado de salud de la agente Sandra Inés Castillo, es opinión del Departamento Ejecutivo Municipal, autorizar la licencia por enfermedad de larga evolución con goce íntegro de haberes en el período que abarca desde el 25 de marzo del 2025 hasta el 22 de julio del mismo año, la cual es acreditada su situación con copia de la historia Clínica de la citada agente, y así mismo con el compromiso de acceder, una vez cumplidos los plazos establecidos por ISSyS al beneficio de jubilación por invalidez.

Que, incumbe instrumentar la norma legal correspondiente a través de este Concejo Deliberante, y por ello, la Comisión de legales emite despacho favorable.

**POR ELLO:** EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones y facultades que le confiere la Ley XVI N° 46 sanciona la presente:



H. Concejo Deliberante  
De Esquel

"Año del quincuagésimo Aniversario de la Sede Esquel de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco".  
"Año del centenario de la Asociación Sirio Libanesa de Esquel".

## ORDENANZA

**ART.1º: AUTORIZASE** al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar licencia con goce íntegro de haberes, a favor de la agente Sandra Inés CASTILLO DNI N° 29.066.671, Categoría 6 Planta Permanente, dependiente de la Secretaria de Espacios Públicos y Gestión Ambiental, desde el 25 de marzo del 2025 hasta el 22 de Julio del mismo año, por encontrarse bajo tratamiento médico cursando enfermedad de larga evolución según lo establecido en el Art. 53 Inc. 2) del Estatuto para el Personal Municipal Ordenanza N° 40/86, y, conforme nota de fecha 1 de abril del corriente año en la que se adjunta historia clínica, presentada en conjunto a su abogado patrocinante Adolfo Alarcón.

**ART.2º:** Regístrese, comuníquese, y cumplido, archívese.-  
Esquel, 27 de Junio de 2025.

Dr. Mariano Palma  
Secretario Legislativo  
H. Concejo Deliberante  
Ciudad de Esquel

Héctor Rubén Álvarez  
Presidente  
H. Concejo Deliberante  
Ciudad de Esquel

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 8º Sesión Ordinaria del 2025, bajo Acta N° 12/2025, registrada como Ordenanza N° 111/2025.

**POR TANTO:** Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

**SECRETARIA GENERAL DE INTENDENCIA:** 04 de Julio de 2025.

Sr. GUSTAVO ARIEL SIMIELI  
SECRETARIO GRAL. DE INTENDENCIA  
MUNICIPALIDAD DE ESQUEL

Matías F. Taccetta  
Intendente  
Municipalidad de Esquel